Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña
Unidad Operativa de Contrataciones - Tel. 021. 907 133

NOTA UOC Nº 023/2022

Lambaré, 09 de mayo de 2022

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, a objeto de comunicar que el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "REPARACIÓN DE PUENTES PEATONALES - FINANCIADOS CON FONDOS DEL FONACIDE DEL 20% DE INFRAESTRUCTURA LOCAL " – ID 414390, es realizado en base a lo establecido en el Decreto N° 1.705 de fecha 27 de mayo de 2014 **POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13 DEL DECRETO 9966 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3984/2010 QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCION DE PARTE DE LOS DENOMINADOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZON DEL TERRITORIO INUNDADO A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION**.

El citado Decreto, en su Art. 1° expresa cuanto sigue: ***Los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales y Departamentales en virtud de la Ley 4758/2012 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente:*** ...***c) Los saldos remanentes a Proyectos de Inversión y de Desarrollo.*** Por tanto, el proceso no requiere la autorización del MEC para su ejecución.

Aprovecho la ocasión para saludarlo, con todo respeto.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones

ON/gz